

SEXTO: Previo a la emisión del zarpe, la capitania de puerto verificará la documentación correspondiente en presencia del inspector de pesca.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

OCTAVO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ

Secretario General, Interino
Acuerdo de Delegación 024-2016

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 214-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 27 junio, 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión

de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado, son responsables de resolver los asuntos que les delegue el Secretario de Estado; las funciones a su cargo, y la coordinación de las áreas sustantivas que les están atribuidas, de acuerdo a la estructura administrativa prevista en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo PCM-008-97.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo de Honduras, le otorga a los Secretarios de Estado las facultades de delegar atribuciones en los Subsecretarios para asuntos concretos.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 15, 21, 247, 323 de la Constitución de la República; 1, 28, 30, 31, 33, 34, 36 numerales 8); 13 y 19), 37, 116, 119, 120 de la Ley General de la Administración; 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 3, 4, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 80, 82, 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 07 de Junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Ganadería, ciudadano **JOSE LUIS OSORIO**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 594-2014, las atribuciones que en ley corresponden al

titular de esta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirlo y representarlo en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque el Excelentísimo señor Presidente de la República, como **Secretario de Estado por Ley**, en el periodo comprendido del 28 al 30 de junio del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE.-**

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

JORGE LUIS MEJIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO

ACUERDO No. 024-16

República de Honduras
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS
INSTALACIONES DEL ICF A NIVEL NACIONAL
DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 27 DE
ENERO DEL 2018"**

Licitación Pública Nacional

"ICF-GA-LPN-003-2017"

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (ICF-GA-LPN-003-2017) a presentar ofertas por lotes selladas para la adquisición de **"SERVICIO DE**

**VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ICF
A NIVEL NACIONAL DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE
DEL 2017 AL 27 DE ENERO DEL 2018"**.

1. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del monto de la oferta.
2. La Fuente de financiamiento para la realización del presente proceso es exclusivamente de Fondos Nacionales y Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017.
4. Los interesados podrán adquirir las bases de licitación, en la dirección indicada al final de este llamado de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., a partir del lunes de 10 de julio de 2017. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas de la Gerencia Administrativa ubicadas en las Instalaciones de ICF a más tardar el día 21 de agosto del 2017 a las 10:00 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **El proceso de apertura de las ofertas** se realizará en presencia de los representantes de las empresas oferentes que deseen asistir, dicho acto se realizará el día 21 de agosto a las 11:00 A.M., en el salón de reuniones de la Gerencia Administrativa, ubicado en las Instalaciones de ICF, Comayagüela, M.D.C.
6. El valor de las Bases es de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras) no reembolsables, de conformidad al Art.153 de la Ley de Contratación del Estado.

Comayagüela, M.D.C., 10 de julio de 2017.

Lic. Luis Fernando Archaga
GERENTE ADMINISTRATIVO DE CIF
Colonia Brisas de Olancho, atras de la Tabacalera Hondureña,
Comayagüela, M.D.C., Teléfono 2223-6430

7 J. 2017.